



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 18 de febrero de 2016
P.I.E. N° 081/2016-2017

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente

Hermano Presidente:

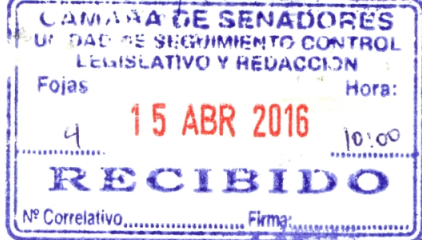
De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo y la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos y Energía, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe cuál es la actual tarifa de electricidad que cobra la Empresa Eléctrica Guaracachi por kilowatt, en el Municipio de San Matías de la Provincia Ángel Sandoval del Departamento de Santa Cruz.--- **2.** Informe de manera detallada, en base a qué estudios técnico, social y económico se determinó la tarifa de electricidad en el Municipio de San Matías de la Provincia Ángel Sandoval del Departamento de Santa Cruz.--- **3.** Informe cuál es la razón para que la tarifa plana en el Municipio de San Matías sea el doble a comparación de las demás provincias de Santa Cruz.--- **4.** Informe si la generación de electricidad a cargo de la Empresa Eléctrica Guaracachi en el Municipio de San Matías es generada por Gas Natural.--- **5.** Informe qué propuestas o compromisos efectuó el Gobierno con los pobladores de San Matías en relación a la nivelación equitativa y justa de la tarifa de electricidad.--- **6.** Informe qué inversión realizaron en el tendido eléctrico en toda la Provincia.--- **7.** Informe qué inversión realizaron en los generadores y cuál es su capacidad de generación de energía eléctrica.--- **8.** Informe si los generadores instalados en primera instancia, eran nuevos o usados.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Casco
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 04 ABR. 2016
 MHE - 2680 DESP - 0360



Señor
 Dn. Evo Morales Ayma
**Presidente Constitucional del
 Estado Plurinacional de Bolivia**
 Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 081/2016-2017.

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de poner en su conocimiento las respuestas al cuestionario remitido por el Presidente de la Cámara de Senadores, José Alberto Gonzales Samaniego, a través de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 081/2016-2017, solicitado por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo y por la Senadora Maria Elva Pinckert de Paz.

De acuerdo a los antecedentes y la información proporcionada por la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, a través del Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas, se responde al cuestionario planteado de la siguiente manera:

Pregunta N° 1.-

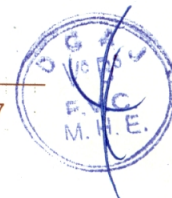
Informe cuál es la actual tarifa de electricidad que cobra la Empresa Eléctrica Guaracachi por kilowatt, en el Municipio de San Matías de la Provincia Ángel Sandoval del Departamento de Santa Cruz.

Respuesta.-

De lo informado por ENDE, la tarifa por categorías que cobra actualmente la empresa Guaracachi responde a la siguiente estructura:

Cuadro 1.1

Categoría	Unidad Medida	Valor con IVA
DOMICILIARIO		
Cargo por Energía	Bs/kWh	1.089
GENERAL		
Cargo por Energía	Bs/kWh	1.092
INDUSTRIAL		
Cargo por Energía	Bs/kWh	1.090
ALUMBRADO PUBLICO		
Cargo por Energía	Bs/kWh	1.096





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Hidrocarburos y Energía

Dicha estructura se autorizó a la Cooperativa de Electrificación de San Matías Ltda. (CESAM), mediante Auto No. 0705/2011 de fecha 28 de Octubre de 2011, por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad - AE, para aplicarla transitoriamente (6 meses) y una fórmula de indexación aplicable desde el mes de diciembre 2011.

Una vez culminado el contrato de riesgo compartido en fecha 03 de septiembre de 2014, y para dar continuidad al servicio, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad emite la Resolución AE 417/2014 de fecha 2 de Septiembre de 2014, donde autoriza a la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. a realizar actividades de Generación, Transmisión y Distribución, a partir del 04 de septiembre de 2014, manteniendo vigente la estructura tarifaria mencionada anteriormente.

Pregunta N° 2.-

Informe de manera detallada, en base a que estudios técnico, social y económico se determinó la tarifa de electricidad en el Municipio de San Matías de la Provincia Ángel Sandoval del Departamento de Santa Cruz.

Respuesta.-

De acuerdo a lo informado por ENDE, la tarifa aplicada actualmente por la Empresa Guaracachi en el Municipio de San Matías de la Provincia de Ángel Sandoval del departamento de Santa Cruz, está basada en la Estructura Tarifaria, Fórmulas de Indexación y los cargos de Conexión y Reconexión aprobados mediante el Auto N° 705/2011 de 28 de octubre de 2011, aplicadas por disposición de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) mediante la Resolución AE N° 417/2014 de 2 de septiembre de 2014.

Pregunta N° 3.-

Informe cual es la razón para que la tarifa plana en el Municipio de San Matías sea el doble a comparación de las demás provincias de Santa Cruz.

Respuesta.-

Conforme lo informado por ENDE, la tarifa aplicada en el Municipio de San Matías es la aprobada mediante el Auto N° 705/2011 de fecha 28 de Octubre de 2011, y la empresa Guaracachi S.A, como agente regulado, aplica fielmente las Resoluciones y Autos que emanan de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), ya que según lo establece el Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009, en el Artículo 51°, inciso d), que es de "fijar, aprobar y publicar precios y tarifas..." del servicio de energía eléctrica, que es atribución y competencia exclusiva de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).

Pregunta N° 4.-

Informe si la generación de electricidad a cargo de la Empresa Eléctrica Guaracachi en el Municipio de San Matías es generada por Gas Natural.



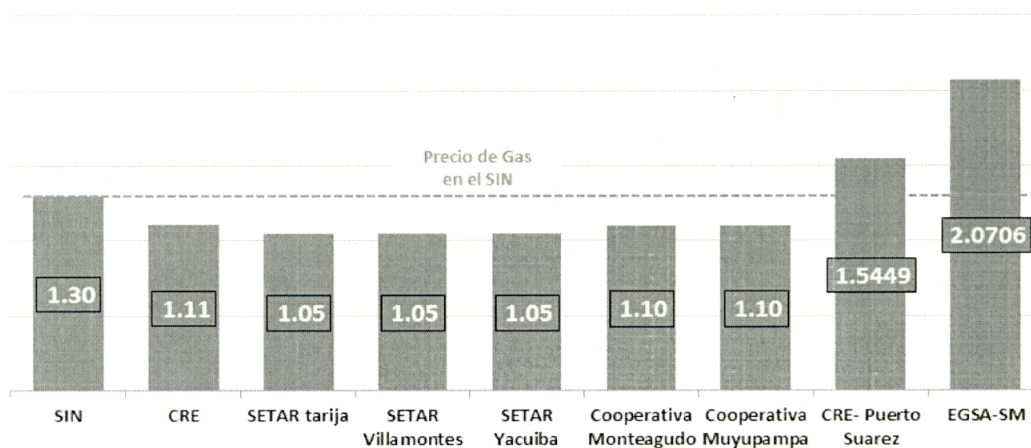


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Hidrocarburos y Energía

Respuesta.-

De lo informado por ENDE, la generación de electricidad en San Matías, se realiza con motores a gas natural; siendo este el más caro en todo Bolivia (2.0706 US\$/Mpc), significando un 60% más en relación al precio de Gas en el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Grafico 4.1



Pregunta N° 5.-

Informe que propuestas o compromisos efectuó el Gobierno con los pobladores de San Matías en relación a la nivelación equitativa y justa de la tarifa de electricidad.

Respuesta.-

De acuerdo a lo informado por ENDE, en fecha 12 de diciembre de 2015, en oficinas de la empresa Guaracachi S.A. se llevó a cabo una reunión con representantes de la Población de San Matías, conformada por amas de casa, magisterio rural, comerciantes, personas de la tercera edad, profesionales de la localidad; el punto relacionado a la reducción de tarifas; ENDE Corporación se comprometió a gestionar una tarifa adecuada a las características socioeconómicas de San Matías, la cual tendría que ser aplicada de acuerdo a norma a partir de la facturación correspondiente del mes de noviembre 2015.

Al respecto, ya se ha enviado a la AE una solicitud de Emisión de una nueva Resolución de Tarifas para el Sistema de Distribución San Matías mediante carta EGSA/GG-C069/USM-COO7/2016.

Pregunta N° 6.-

Informe que inversión realizaron en el tendido eléctrico en toda la Provincia.

Respuesta.-

Conforme a lo informado por ENDE, la Empresa Guaracachi S.A., en cuanto a la distribución de electricidad, durante la gestión 2015 ha invertido alrededor de US\$ 180





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Hidrocarburos y Energía

Mil en Reconectores Automáticos de línea en Media Tensión (MT), Analizadores de Red y otros equipos de protección.

Pregunta N° 7.-

Informe que inversión realizaron en los generadores y cuál es su capacidad de generación de energía eléctrica.

Respuesta.-

De lo informado por ENDE, la Empresa Guaracachi S.A., viene ejecutando Proyectos de Ampliación de la Planta San Matías, con la instalación de dos motores de generación que permitirán duplicar la potencia instalada, el monto de la inversión prevista es de US\$ 2.5 Millones y se estima su ingreso en operación para abril 2016.

Cuadro 7.1

Unidad Generadora	Marca	Potencia
SMA01	Deutz	0.9 MW
SMA03	Jenbacher	1.6 MW
SMA04	Cummins	1.4 MW
Total		3.9 MW

Pregunta N° 8.-

Informe si los generadores instalados en primera instancia, eran nuevos o usados.

Respuesta.-

De acuerdo a lo informado por ENDE, las unidades SMA01 y SMA02, motores generadores a gas natural son de Industria Alemana, Marca Deutz, las mismas que fueron instaladas en San Matías después de un overhaul completo.

Con este motivo, saludo a su Autoridad con mis mayores consideraciones.

Luis Alberto Sánchez Fernández
MINISTRO DE HIDROCARBUROS
Y ENERGÍA



LASF/Fpvc/ecc/jcvc
HRE Nros. 2427 y 4118
c.c.: Archivo

